



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL
-----PERIODO 2019-2023-----
La Naranja - Espíndola - Loja



**RESOLUCIÓN GADP27A-2020
AL 06 DE ENERO DEL 2020
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020**

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O. No. 395 de 4 de agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 08 de agosto del 2008.

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública, de conformidad a lo estipulado en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estados serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que, el Art. 25.- del Reglamento a la LOSNCP, determina que, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), en mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----

La Naranja - Espíndola - Loja



Que, Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec

Que el Señor presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 27 de Abril, la aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Parroquia 27 de Abril, Cantón Espíndola, Provincia de lo Loja, del presupuesto del año 2020.

Que, tanto la ley como el Reglamento y legislación vigente sobre la contratación pública del Ecuador determinan que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada la misma que junto al plan reformado serán publicados en el portal de contras públicas, y;

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Artículo 1.- reformar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 27 de Abril, correspondiente al año 2020, según detalle adjunto.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaria Tesorera, publiquen el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, así como también la publicación de la presente resolución.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la suscripción.



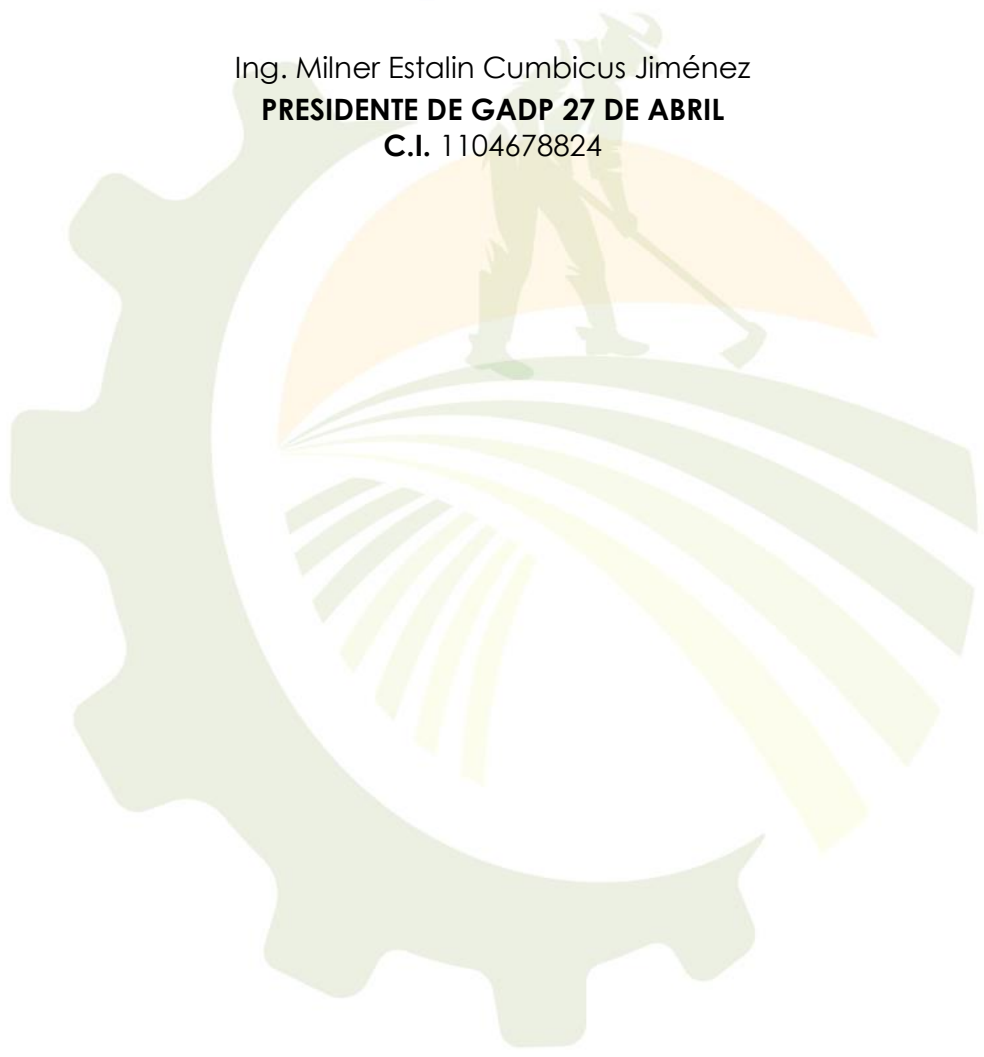
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL
-----PERIODO 2019-2023-----
La Naranja - Espíndola - Loja



Dado y firmado en la oficina del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 27 de Abril, a los 06 días del mes de enero de 2020.

PRESIDENCIA
GAD. P. 27 DE ABRIL
LA NARANJA

Ing. Milner Estalin Cumbicus Jiménez
PRESIDENTE DE GADP 27 DE ABRIL
C.I. 1104678824



✉ gadp27deabril@gmail.com
☎ 07 3025760

Por la unidad y el cambio...